



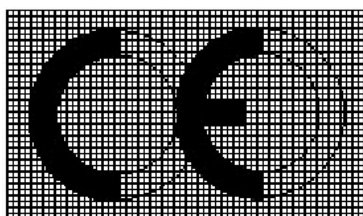
## **PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO** **(máquinas, instrumental de laboratorio, etc.)**

### **1. Marcado**

**Cada máquina llevará de forma legible e indeleble como mínimo las siguientes indicaciones:**

**-Nombre y dirección del fabricante**

**-Marcado CE**



**-Designación de serie o modelo**

**-Nº de serie si existiera**

**-Año de fabricación**

### **2. Manual de instrucciones**

**Cada máquina llevará un manual de intrucciones en el que se indique como mínimo, lo siguiente:**

- las condiciones previstas de utilización
- el o los puestos de trabajo que puedan ocupar los operadores;
- las instrucciones para que puedan efectuarse sin riesgo:
- la puesta en servicio;
- la utilización;
- la manutención, con la indicación de la masa de la máquina y sus diversos elementos cuando, de forma regular, deban transportarse por separado;
- la instalación;
- el montaje, el desmontaje;
- el reglaje;
- el mantenimiento (conservación y reparación);
- si fuera necesario, las características básicas de las herramientas que puedan acoplarse a la máquina;
- en su caso, instrucciones de aprendizaje.

**En el momento de su entrada en servicio, toda máquina deberá ir acompañada de una traducción del manual al menos en castellano y del manual original.**

### 3. Declaración CE de conformidad

Todo equipo deberá incluir entre su documentación la declaración «CE» de conformidad que asimismo deberá comprender los elementos siguientes:

- Nombre y dirección del fabricante o de su representante legalmente establecido en la Comunidad
- Descripción de la máquina
- Todas las disposiciones pertinentes a las que se ajuste la máquina.
- En su caso, nombre y dirección del Organismo de control y número de certificación «CE» de tipo.

### 4. Archivo de la documentación

Toda la documentación relativa a un equipo de trabajo (compra, instrucciones, garantía, revisiones, registro de incidentes, reparaciones, etc.) debe ser conservada y adecuadamente archivada por sus usuarios.

## ANEXO

### Declaración CE de conformidad

1. La declaración «CE» de conformidad es el procedimiento por el cual el fabricante o su representante establecido en la Comunidad, declara que la máquina comercializada satisface todos los requisitos esenciales de seguridad y de salud correspondientes.
2. La firma de la declaración «CE» de conformidad autoriza al fabricante o a su representante establecido en la Comunidad, a colocar en la máquina el marcado CE.

## BIBLIOGRAFÍA

R.D.1435/1992 con las modificaciones incluídas en el R.D. 56/1995

- Artículo 5
- Anexo I. Apartado 1.7 Indicaciones
- Anexo II. Comtenidos Declaración CE de conformidad
- Anexo III. Marcado CE
- Anexo V. Declaración CE de Conformidad

Atenderemos las dudas y sugerencias en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UC:

Teléfono: 21045/46

Correo electrónico:

[prevencion@gestion.unican.es](mailto:prevencion@gestion.unican.es)

Página web:

<http://www.unican.es/prevencion>

Última modificación: 05/09/05